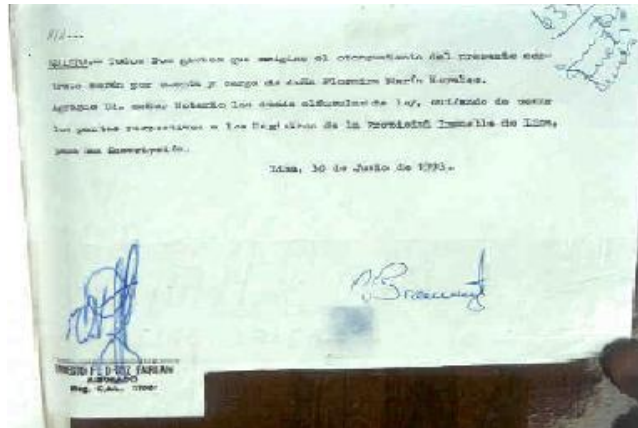


## EL ABUSO DE FIRMA EN BLANCO Y SU RECONOCIMIENTO PERICIAL

[www.evidenciarub.com](http://www.evidenciarub.com)

Por: Reimundo Urcia Bernabé  
Perito judicial Grafotécnico  
[doc@evidenciarub.com](mailto:doc@evidenciarub.com)

Sabido es, que la confianza y concertación de las partes, produce la acción de firmar un documento en blanco, que es aprovechado para alterar el acuerdo primigenio, por ello, muchas veces al analizar un documento cuestionado decimos que si el texto es auténtico, la firma también lo es y de seguro muy “suelto de huesos” exclamamos *jeste documento es auténtico!* olvidando que el abuso de firma en blanco, sucede cuando “el autor del fraude recibe de la víctima un documento firmado en blanco que le es entregado voluntariamente y con una finalidad exclusiva, pero que el tenedor abusando de ello, llena el documento insertando declaraciones u obligaciones de carácter patrimonial perjudiciales para el firmante o un tercero”, como vemos este fraude constituye un abuso de confianza de una de las partes, que se aprovecha del espacio libre y de la firma auténtica, para adecuar un texto caprichoso, el mismo que resulta falso, agravando al titular de la signatura.



### **MUESTRA DUBITADA**

Qué hacer entonces, cuando el documento presenta una disposición irregular de la firma con relación al texto, (alejamiento exagerado del texto falso referente a la firma), debemos solo indicar a la autoridad judicial esta observación o seguir investigando y contrastando otros detalles, teniendo en cuenta que la pericia grafotécnica y documentoscópica, es eminentemente comparativa, definitivamente debemos de investigar y recordar las expresiones indicadas por Albert Osborn: “Una simple firma puede representar miles y aun millones de dólares; y cuando cada uno de los trazos de pocas letras genuinas puedan representar decenas y hasta ciento de miles de dólares, es natural que cada parte, cada detalle de esta producción humana tan pequeña, tanto de la mano como la del cerebro, sea **estudiada y escudriñada en todas las formas posibles**”.

Al respecto, se nombrará algunas técnicas o herramientas que no podrá olvidar el perito para el reconocimiento pericial del abuso de firma en blanco, tales como:

- Orden de ejecución de trazos o prelación de trazos,
- Historial signatural,
- Reflejo de evitación,

- Disposición y distribución de márgenes,
- Emplazamiento o redacción escritural,
- Verificación de zonas de estímulo y reflejos condicionados. (emplazamiento o acomodamiento de la firma sobre la línea de pauta, espacios en blanco, recuadros o formatos específicos)

El presente artículo pondrá énfasis en las líneas precedentes, referido al conocimiento de los procesos psicomotrices de la firma, verificación de las zonas de estímulo, posición constante o acomodamiento de la firma sobre la superficie receptora y los reflejos condicionados.

### **Casuística pericial documentoscópica**

La autoridad judicial tuvo a bien nombrarme junto con el colega za za, za za, (no vayan a pensar que estoy tartamudeando, sino que es el seudónimo de mi colega y perito grafotécnico, futuro ingeniero informático), quien advirtió que en este caso ya se había formulado un dictamen pericial, en donde los peritos señalaban que la firma trazada en la minuta de compraventa de un inmueble

valorizado en “miles de miles” de dólares americanos, provenía del puño gráfico del titular y que no existía ningún tipo de fraude o alteraciones dolosas, además que carecía de las condiciones físicas del denominado “cruce de trazos”, no existiendo contacto alguno entre los



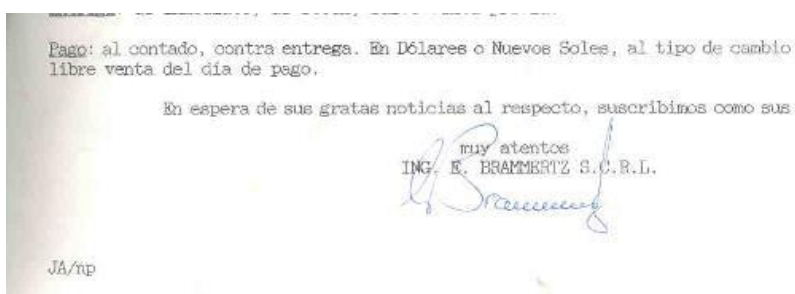
trazos de la firma del titular y los textos mecanográficos, cuya observación microscópica de los puntos de coincidencia, hubiera podido evidenciar la prelación de trazos y consecuentemente su orden de ejecución. Por lo que de primera intención le

recordé que no debemos condicionarnos a las expresiones de otros peritos o a los contenidos de dictámenes periciales que se relacionen a la muestra controvertida,

contenidos de dictámenes periciales que se relacionen a la muestra controvertida, sino que nos dediquemos a investigar con responsabilidad técnica y científica, enunciando en forma objetiva y demostrativa las características relevantes del documento materia de pericia, finalmente le replique: “no creas todo lo que dicen, investiga”.

Teniendo como premisa el enunciado precedente, juntos, (ZA, ZA y el suscrito) nos abocamos al estudio de la muestra cuestionada, en aplicación de los métodos de análisis, síntesis y de validez documental, que consiste en cinco operaciones progresivas: observación, descripción, selección, cotejo y juicio valorativo<sup>11</sup> Método de Investigación Gráfica o de Validez Signatural,

publicado desde la pagina 182 hasta la pag.197 del libro VERIFICACION DE FIRMAS. comprobándose que el contenido del documento incriminado representaba una minuta de compra venta de un inmueble, redactada en dos hojas blancas con máquina de escribir mecánica, cuya última página segmentada en el tercio inferior, registraba el trazado de la firma de “E.B.”; cabe anotar que la zona del corte, advertía residuos de tinta azul compatible con estampado de sellos, los mismos que fueron perennizados mediante tomas fotográficas, esto obviamente era evidente, pero, luego de haber efectuado el seguimiento visual de los elementos diferenciales del documento, (papel, formato, disposición y distribución de los caracteres dactilografiados, márgenes, marcas de agua, estampados de sellos, interlineado, etc), pusimos atención a la firma que aparecía al final del texto, verificándose un alejamiento inusual entre la última línea de los caracteres mecanográficos (referido a la fecha del documento) y el trazado de la signatura, cuya distancia o espaciado era realmente exagerado.



Hasta ahí nos indicaba un alentador indicio, pues recordemos que tanto el texto como la firma ocupan normalmente un espacio o área determinada en un documento; pero

también es cierto que no existen normas sobre el trazado de la firma al pie del documento y entonces *cómo probar que la firma había sido trazada con anterioridad a la redacción del texto, ¿cómo probar el abuso de firma en blanco? ¿cómo demostrar ante la autoridad judicial que la firma fue trazada con anterioridad al texto mecanográfico?*.

Lo aconsejable es reunir muestras idóneas de comparación y en lo posible, con similares características a la muestra cuestionada, es decir, si nos encontramos con texto dactilografiado en papel blanco de tamaño DIN A4, y con la última línea del texto referida a la fecha, pues entonces recurriremos a uno semejante, teniendo en cuenta la morfología de la última línea del texto con respecto a la signatura del titular, pues bien, se efectuó un cotejo y examen exhaustivo de las firmas indubitadas, auténticas y jaleluya!, sorpresa, la firma atribuida a “E.B”, estaba trazada cerca de la última línea de renglón mecanográfico, adoptando una posición constante al revisar 25 muestras, ubicación que, por supuesto, se diferenciaban con la suscripción del documento cuestionado.

### **Fundamento Técnico Científico**

#### **La firma genera respuestas condicionadas habituales e inconscientes a base de la repetición y asociación de estímulos gráficos**

La investigación realizada en personas con habilidad en la suscripción, nos permite aseverar que la acción signatural, se hace habitual e inconsciente, a base de múltiples asociaciones entre ciertas situaciones y ciertas reacciones, como es, el reiterado ejercicio de firmar y las condiciones similares que presenta el documento, generando con ello las respuestas condicionadas.

Estas respuestas condicionadas desarrollado por el fisiólogo ruso J.P Pavlov, quien también empleó el término “reflejo condicionado”, podría explicar todo hábito y todo aprendizaje de la acción gráfica.

Enseguida se hará algunas precisiones que tienen relevancia en el reconocimiento del fraude por abuso de firma en blanco:

### 1. Conocimiento de los procesos psicomotrices de la firma

Haciendo una síntesis de lo publicado en el libro verificación de firmas, debemos de indicar que durante el acto de firmar ocurren ciertos mecanismos psicomotrices que todo perito deberá conocerlo, tales como:

- a. Mecanismo intelectual
- b. Mecanismo de aprehensión,
- c. Mecanismo de inscripción signatural,
- d. Mecanismo de coordinación o de coexistencia de grafismos
- e. Mecanismo de ubicación

Al respecto, recordaremos que “las imágenes automatizadas provienen del cerebro y esencialmente del cerebelo, pues la actividad neuronal bioeléctrica envía órdenes a cada uno de los músculos ejecutantes de la signatura”, afirmándose que la percepción y conservación de la imagen representativa individual motiva el **reconocimiento y evocación de la imagen visual**, es decir que toda persona mantiene un recuerdo o capacidad de revivir lo conservado y despertar o darle vida al registro de la imagen que fue adquirida por nuestro cerebro, evocando **una imagen cinestésica**, (movimientos musculares) reflejada por la repetición de los desenvolvimientos gráficos juntamente con ciertas zonas de estímulo que aparecen en la superficie escritora, motivando reflejos condicionados o imágenes automatizadas durante la acción dinámica individual.

### 2. Verificación de las zonas de estímulo gráfico

**La firma** como conjunto diferenciado de trazos, que realiza una persona en forma inconsciente, espontánea, especializada y frecuente, mantiene una acción dinámica peculiar cuando está frente a ciertas zonas de estímulo, que hacen del titular un acondicionamiento permanente y usual, propia de su habilidad signatural y diferenciación grafointrínseca. El **estímulo** es la incitación a una reacción directa del órgano receptor, y esto sucede por la evocación de la imagen visual y cinestésica de la persona al momento de ejecutar la firma.

**Las zonas de estímulo**, es el conjunto de elementos referenciales, que sirven de guía para el asentamiento de la firma sobre la superficie escritora, (José Luis Balbuena Balmaceda los llama puntos referenciales exteriores).

Es preciso hacer presente que las zonas de estímulo, pueden estar representadas por el propio papel en blanco, así como por los espacios restringidos de la firma y el diseño conocido como formato, el mismo que puede haber sido originado por la redacción del texto manuscrito, mecanografiado o el propio impreso, que sirve para distribuir y disponer los trazos de la firma.

Entre las zonas de estímulo signatural podemos encontrar las siguientes:

- papel blanco o campo gráfico en blanco
- líneas de renglón o de pauta impresa en el papel
- recuadros o rectángulos para la firma
- espacios restringidos para la firma
- ante firmas
- postfirmas
- última línea del texto manuscrito o mecanográfico
- último párrafo de texto
- formato preestablecido o diseño impreso
- formato motivado por la propia redacción del texto manuscrito o mecanográfico.

### **3. Verificación de la posición constante**

La posición constante está dada por el deseo, intención y búsqueda de estímulos (elementos referenciales) del titular al momento de ejecutar su acción gráfica, para luego adoptar una ubicación y posicionamiento visual constante, debido a la frecuencia (repetición) y reflejos condicionados en el asentamiento de la firma.

Podemos encontrar ciertas características de la posición constante, las cuales se detallan a continuación

- relación o ubicación de la firma con la superficie escritora o papel en blanco
- relación o ubicación de la firma con el formato o espacio preestablecido
- firma reducida o ampliada respecto al espacio restringido para la firma
- firma con espacio gráfico al inicio de la línea de pauta
- firma con espacio gráfico al final de la línea de pauta
- firma con espacios gráficos en las zonas laterales que enuncian su ubicación en la zona central
- firma sobrealzada a la línea de renglón (pauta)
- firma razante o sobre la línea de pauta

- firma que sobrepasa o entrecruza la línea de pauta
- firma ascendente respecto de la línea de pauta
- firma que cruza los trazos de la última línea del texto
- firma con espacio reducido a la última línea del texto
- firma que cruza la antefirma o postfirma
- firma que reserva espacio en la antefirma o postfirma

#### 4. Verificación de los reflejos condicionados

La acción dinámica individual es el resultado de una compleja variedad de hábitos que permiten individualizar al titular y que resultan del automatismo gráfico, así como de los factores psíquicos y orgánicos de la persona. El reflejo no es más que la respuesta innata, simple y específica a una zona de estímulo (elementos referenciales) que actúa sobre un órgano receptor, es así que toda persona acondiciona su firma al espacio gráfico restringido debido a los reflejos gráficos condicionados.

Recordaremos al maestro colombiano Alberto Posada Angel, que en su obra Grafología y Grafopatología, señala lo siguiente: “un sujeto que normalmente escribe con una letra de tamaño grande, viéndose frente a un espacio pequeño, necesariamente reduce su sistema-condición, a fin de ajustarlo al medio contemplado. frente a este principio, el perito analiza las diferencias de medio y de modo y busca las constantes y las relaciones que actúan en los diversos casos, anotando los puntos de contacto que vienen a establecer la uniprocedencia fundamental. a él no le basta encontrar meras coincidencias; sólo se contenta cuando halla el total de las propiedades y de los caracteres en razón de su equivalencia. es por esto por lo que todo examen grafotecnico exige una doble tarea, la de análisis y la de síntesis; por la primera se separa y se selecciona y por la segunda se integra y se totaliza”.

Finalmente ratificar el fundamento técnico científico: *“La Firma genera respuestas condicionadas habituales e inconscientes a base de la repetición y asociación de estímulos gráficos”*.

Anotemos, que siempre y cuando el titular logre una asociación repetida de la evocación de la imagen cinestésica de la firma con elementos referenciales que presenta la superficie escritora (papel en blanco, línea de pauta, recuadros o formatos específicos, ultima línea del texto manuscrito o mecanográfico, entre otros) que sirven de guía para el emplazamiento, acomadamiento y asentamiento de la firma, obtendrá como resultado una posición constante. Es decir, permitirá que ciertas reacciones (reflejos condicionados) y ciertas situaciones (zonas de estímulo) sean similares y frecuentes, enunciándose con ello una nueva dominante gráfica para la solución de ciertos casos, como el reconocimiento del abuso de firma en blanco y las propias falsificaciones.